

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvese proveer. - Santiago de Cali, 14 de abril de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO No. 967

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ELITE PH
Apoderado: LORENA ARICAPA CASTRILLON
Demandado: LUZ ENITH MURIEL PRIETO
Radicación: 76-001-40-03-001-2021-00210-00

Evidenciado el informe secretarial, no obra en el cartulario escrito de subsanación a las falencias indicadas mediante auto No 792 del 24 de marzo de 2021 que antecede.

DISPONE:

- 1. RECHAZAR** la presente demanda por la razón antes expuesta.
- 2. ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación en el libro radicador.
- 3.** Efectuar por secretaría la compensación de la presente demanda ante la Oficina de Reparto

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 059 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de abril de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f02aa5b357a7fa7bed0fd0a9263f46e4ad246acdaac40d17bb64775c2dc54e**

Documento generado en 14/04/2021 05:43:01 PM